



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,  
MOCIONES Y PROPOSICIONES  
NO DE LEY

28 de mayo de 1982

Núm. 906-I

**PROPOSICION NO DE LEY**

**Agricultura en Almería.**

**Presentada por el Grupo Parlamentario Andalucista.**

**PRESIDENCIA DEL CONGRESO  
DE LOS DIPUTADOS**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y remitir a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Andalucista, relativa a agricultura en Almería, así como publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de ley haya de debatirse.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

Miguel Angel Arredonda Crecente, portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, al amparo de lo determinado en el artículo 194, 1, del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la agricultura en Almería, para que se debata en el Pleno de la Cámara que corresponda.

Con fecha 10-12-1981 los Diputados de este Grupo Parlamentario, don Diego de los Santos López y don José García Pérez, dirigieron la pregunta publicada en el BOCG, serie F-2.714, con fecha 13-1-1982 sobre la agricultura almeriense, y que aún no ha tenido respuesta.

Con independencia de cuál sea ésta, se formula ahora esta proposición para estimular de la forma más rápida posible una solución por parte del Gobierno a un problema sectorial, con importantes repercusiones para toda la economía nacional.

Se trata de la exportación de productos tempranos de la costa almeriense, que vienen sufriendo las trabas que suponen la contingentación por parte de la propia Administración española, que limita así las posibilidades de este sector.

La Comunidad Económica Europea establece frente a España los cupos de la exportación agraria española, modulándolos según las épocas, pero quedando levantadas las barreras aduaneras, a partir del mes de noviembre, desde cuya fecha los productos extratempranos pueden acceder al mercado europeo sin limitación, pero resulta que es el propio Gobierno español el que establece cupos limitativos, negociados con las Cámaras Agrarias.

El sistema no parece lógico, pues se pueden comprender las barreras por parte de la CEE, pero no las que impone la Administración española, limitando la salida de nuestros productos agrarios, que, por otra parte, deben verse favorecidos por la política crediticia a la exportación, garantizándose la misma con ambos apoyos: de un lado, la política de crédito oficial ahora facilitada por la ampliación presupuestaria autorizada por el Decreto-ley 6/1982, del 2 de abril, y de otro, la eliminación de la contingentación de los productos extratempranos del campo de Almería.

Esta política significa un sacrificio de la agricultura almeriense, que difícilmente puede tener justificación, sobre todo porque los productos extratempranos que se exportan desde Almería no tienen competencia temporal en otras áreas españolas, y además, desde la óptica de una libertad de mercado, no se justifica una intervención estatal que tiende a limitarla.

La más grave consecuencia de esta situación es que por culpa del sistema de cupos, se favorece a países competidores, que están desplazándonos en los mercados europeos.

Por ello se solicita del Gobierno, que de forma inmediata:

a) Levante toda limitación por parte española en la exportación a Europa de los productos extratempranos del campo de Almería.

b) Se complemente la protección a este sector y a esta clase de productos especiales, tanto en su fase de producción como de comercialización, mediante la política de crédito oficial y el apoyo y promoción a través de los competentes organismos oficiales.

Andalucía, 5 de mayo de 1982.—Miguel Angel Arredonda Crecente, portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.880 - 1981